

**PARENTESCO Y GÉNERO:
ETNOGRAFÍA Y TEORÍA**

La articulación del parentesco y el género desde la antropología feminista

Teresa del Valle

Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea

Resumen

Desde la antropología feminista se argumenta acerca de la articulación existente entre el género y el parentesco. Se parte de las contribuciones de J. Collier y S.J. Yanagisako que trazan la genealogía académica de las dicotomías existentes entre lo privado y lo público y las asignaciones, a uno y otro espacio, de contenidos estructurales y simbólicos que tienen como referencia los sistemas de género como sistemas de poder. Sobre esta base, y estando de acuerdo con la definición de dominio planteado por A. González, que enfatiza las responsabilidades sociales de la crianza, se argumenta a favor de la articulación entre el género y el parentesco, ya que posibilita desentrañar en qué medida las estructuras y los significados que operan en el dominio del parentesco van generando y perpetuando las desigualdades y en muchos casos, la discriminación.

Abstract

The articulation between gender and kinship arises from feminist anthropology. The point of departure is the work of J. Collier and S.J. Yanagisako whom trace the academic genealogy of the public-private dichotomy with the assigned structural and symbolic meanings associated with each one of them, as part of wide hegemonic gender systems. The paper recognizes the validity of the definition of domain given by A. González on account of the emphasis the author attributes to kinship concerning responsibilities related to child care. However, from a feminist view the emphasis is placed upon the articulation (rather than intersection) between gender and kinship as it allows uncovering the ways in which structures and meanings operating in the kinship domain generate, and maintain inequalities, and in many cases serious discriminations.

Uno de los logros de la antropología feminista ha sido el de revitalizar el dominio del parentesco que con anterioridad ponía su énfasis en las reglas de descendencia, las prescripciones acerca del matrimonio o las preferencias y los sistemas terminológicos, para situarlo en una problemática central cual es la reproducción

social y sus cambios. Ello permite analizarlo de manera contextual buscando las interrelaciones con lo político o lo económico, tanto desde la estructura como desde el universo simbólico. Y todo ello encaminado a descubrir cómo las diferencias de género se transforman en desigualdades que abarcan la estructura, los sistemas de representación y sus significados.

En mi aproximación retomo el planteamiento de Jane Collier y Sylvia Junko Yanagisako (1987) acerca de la articulación teórica que argumentan existe entre el dominio del parentesco y el del género. Para el análisis recojo la existencia principal de dos dicotomías: privado/público y reproducción/producción. Así, argumento que el enfoque feminista posibilita no sólo detectar la persistencia de las dicotomías y por ello de las estructuras que generan desigualdad, sino descubrir emergencias constructivas que redundan en relaciones de igualdad, algunas de las cuales se generan principalmente a través de nuevas socializaciones. También permite ver cómo en la articulación de ambos dominios se generan aportaciones que resitúan la importancia del campo del parentesco que, curiosamente, se produce como resultado del cuestionamiento ya probado de la ruptura de los binarismos. Resulta paradójico porque fueron precisamente los binarismos (principalmente a partir de Meyer Fortes como se verá más tarde) los que le dieron la entidad que llevó a resaltar el lugar que tenían los varones en la economía, la política, la vida ritual y, por el contrario, el que las mujeres fueran invisibilizadas. En la actualidad debido a los avances provenientes de la crítica feminista, emergen los nuevos valores y la significatividad de un parentesco articulado con el género en el que en la interacción se refuerza cada uno de los dos dominios.

Es evidente que los estudios del parentesco han contribuido a la solidez de la disciplina antropológica dotándola de consistencia teórica y metodológica, lo que ha posibilitado el conocimiento del funcionamiento y significados de sus estructuras de adscripción desde un marco comparativo y en el contexto de cambios sociales actuales desde una perspectiva transnacional. De ahí que surja la pregunta acerca de qué es lo que aporta el enfoque feminista a un campo tan consolidado ya que lo hace desde un campo innovador que es a su vez difícil y transgresor. Difícil porque se requiere una conciencia de la existencia de unas diferencias básicas atribuidas a hombres y a mujeres que teniendo en cuenta que están presentes de distintas maneras en sociedades y enraizadas en mandatos culturales, son muchas veces difíciles de detectar y más de erradicar. Dichas diferencias no han estado presentes de manera crítica en la mayoría de los estudios del parentesco que han servido de referente en la disciplina antropológica, hasta los años 80 del siglo XX.

Porque se trata de unas diferencias que en el caso de las mujeres se convierten en desigualdades y en situaciones discriminatorias.

En algunos casos la aproximación desde la crítica feminista ha permitido rescatar contribuciones en un intento de reconocer y sumar cuando así lo demuestra la evidencia. Se trata de un campo transgresor que abarca el conocimiento de cómo se transforman las diferencias en desigualdades a través de procesos complejos entre los que cabe destacar el de naturalización, que como bien han demostrado varias antropólogas (Stolcke, 1993; Maquieira, 2001; Yanagisako y Delaney [eds.], 1995) ponen de manifiesto la efectividad de los procesos de naturalización que de manera efectiva anclan a las mujeres en las dicotomías excluyentes que sirven para categorizar contenidos e influir en llevarlos a la práctica¹.

Asimismo es preciso tener en cuenta el auge que ha tenido en los últimos años y tiene en la actualidad la investigación sobre los derechos humanos (Folguera, 2010), fruto de una sensibilización social y política que obliga a salir al frente de las desigualdades salvajes que la globalización, en sus contradicciones, ha puesto de manifiesto y al incremento que esa misma globalización produce. Como señala Maquieira: "la globalización vincula y disgrega, crea riquezas sin precedentes y a la vez pauperización, genera una homogenización de pautas de comportamiento, productos de consumo y estilos de vestir y al mismo tiempo activa la reivindicación de diferencias culturales, elimina o hace permeables las fronteras y, a la vez, mantiene vigiladas las fronteras de género para reproducir un enorme diferencial de renta, poder y prestigio" (Maquieira, 2010: 16).

Esta autora constata que en "la década de los noventa los principales acuerdos, ideas y demandas en relación con los derechos humanos de las mujeres atravesaron las fronteras territoriales y culturales reconfigurando las identidades y las aspiraciones de las mujeres en el marco legal, socioeconómico y político de sus comunidades" (*Ibid.*: 15). En ese contexto de descubrir necesidades y de asumir una responsabilidad social sobre ellas, es donde cabe también incluir la preocupación por la violencia que se ejerce sobre las mujeres y sobre la infancia; así como por las demandas crecientes de la necesidad de compartir obligaciones y responsabilidades que están insertas en el binomio reproducción-producción que se corresponde a su vez con el cuestionamiento de las categorías privado-público.

1. Entiendo la crítica feminista como el campo de un saber desarrollado de manera interdisciplinar y que a su vez incluye aportaciones provenientes de la reflexión y la práctica del movimiento feminista. Por lo tanto aúna la reflexión teórica, la práctica y la acción política. En este contexto de la emergencia y desarrollo de un campo nuevo del saber, es donde sirvió a la antropología feminista y los estudios realizados desde el enfoque de género.

Tanto la naturalización como los derechos tienen relación con la utilización y práctica de la cultura hegemónica tal como lo plantea Virginia Maquieira y que trataré más adelante.

El cuestionamiento desde la propuesta feminista

En el análisis del parentesco a la luz de las propuestas desde la teoría feminista he tenido en cuenta la dicotomía creada entre los ámbitos doméstico y el político-jurídico o público. Ya en 1979 Yanagisako resaltó la gran influencia que dicha dicotomía había tenido en la antropología y en otras disciplinas. Pero corresponde a Fortes el desarrollo del concepto dirigido a desafiar afirmaciones acerca de las bases biológicas del parentesco, para reclamar las bases políticas y jurídicas que se derivan de normas legales. Sin embargo, en este proceso, Fortes dejó intacta la asunción de un ámbito doméstico asentado de manera fija en los lazos afectivos y en las sanciones morales relativas al vínculo entre la madre y la criatura. De ahí que la dicotomía del ámbito doméstico/político-jurídico se asocie principalmente con las mujeres y se oriente a la sexualidad y a los niños y niñas mientras que al dominio de lo público corresponden las reglas, leyes y normas legales y la autoridad legítima que está vinculada principalmente con los varones. Las autoras prueban cómo esta concepción dicotómica en la que el ámbito doméstico llena los requisitos biológicos de la sexualidad y el cuidado de la infancia indefensa y el otro que se corresponde con los cambios históricos en los sistemas económicos, políticos e ideológicos, ha impregnado la teoría de la descendencia, la de la alianza y los estudios de las transacciones matrimoniales (Collier y Yanagisako, 1987: 4-5). Queda por lo tanto clara la fundamentación de una dicotomía que sigue actuando como referente para la categorización de los contenidos de cada uno de los dominios y expresiones y, a través de ello, permea las asignaciones diferenciadas de prestigio que llevan y que están presentes tanto en las sociedades complejas como en las simples. Asignaciones que interactúan a su vez con decisiones personales y con los ámbitos sociales, culturales y políticos.

La naturalización tiene bases profundas ya que se sustenta en la oposición naturaleza-cultura. La naturaleza entendida como un orden que sirve de referente último, unas veces visto a la luz de lo sagrado y por ello sujeto a los cambios dictados por las deidades o por una única deidad. También incorpora una interiorización de la creencia acerca de la inmutabilidad de los hechos biológicos que lleva a pensar que se les atribuye el mismo significado en todos los sistemas culturales

(Collier y Yanagisako, *Ibid.*: 4-13); o que la oposición naturaleza-cultura sea universal. Algo cuestionado por Marilyn Strathern quien, a partir de su trabajo de campo en Melanesia, muestra que para los hagen no existen categorías que establezcan el orden, por ejemplo, entre los fines sociales y la autonomía individual o entre mente, cuerpo y espíritu (1980: 218).

Sin embargo, es evidente el peso que tienen las asignaciones de contenidos y significados que se atribuyen a la distinción público-privado. Así lo muestran Collier y Yanagisako en su revisión crítica de la visión reduccionista del parentesco donde repasan las distintas teorías acerca de la descendencia y la teoría de la alianza para mostrar que se apoyan en la distinción implícita entre las esferas domésticas y públicas. Constatan que se toman como dadas las funciones y los dominios sociales de los hombres y las mujeres y se reconoce sólo en la distribución que tienen en la estructura. Collier y Yanagisako subrayan que Lévi-Strauss no tuvo en cuenta el investigar la construcción dialéctica de las categorías de género y las distribuciones estructurales de manera que toma como dadas las funciones y los dominios sociales de los hombres y las mujeres reconociendo que la única variación se encuentra en su ubicación en la estructura (1987: 5). Algo que ahora vemos claro, pero que en su momento no estaba presente en los debates de la disciplina. Asimismo, prueba que la teoría de la descendencia se apoya en la noción del vínculo inamovible madre-criatura. Y aunque se han incluido las diferentes maneras en que dicho vínculo se relaciona con estructuras organizativas más amplias a través de la autoridad que representan los varones, sin embargo, distintos autores asumen que el vínculo o lazo madre-criatura se debe a las convicciones afectivas y morales generadas por la experiencia universal de la maternidad activa, responsable y afectiva, necesaria para la supervivencia biológica de las criaturas. La diferenciación entre lo doméstico y lo público ya está presente en la teoría de la alianza de Lévi-Strauss, y de ahí su reificación en sucesivos estudios antropológicos.

También los estudios sobre las transacciones matrimoniales en opinión de las autoras se han centrado en el matrimonio más que en las transacciones que se llevan a cabo. Así, se ha resaltado el rol de los intercambios de bienes encaminados a validar y reforzar el acceso sexual y por ello la legitimidad de los vástagos. Implícitamente se ha afirmado la diferencia existente entre las variables de las relaciones económicas y políticas en sus contextos históricos que pueden afectar la cantidad y la naturaleza de los bienes que se intercambian y la existencia de un requisito que se reconoce como universal a la hora de establecer el reconocimiento público de los vínculos sexuales y parentales que definen las esferas domésticas donde las criaturas nacen y se socializan (Collier y Yanagisako, 1987: 5).

De ahí el cambio de enfoque que pasa de una teoría del parentesco, donde el análisis de género estaba ausente, a la necesidad de aplicar la perspectiva feminista para su análisis. Las herramientas analíticas posibilitan cuestionar una esfera doméstica organizada por los constreñimientos afectivos y morales del vínculo madre-criatura y permiten ver que deben entrar en el análisis otras funciones: económicas, políticas e ideológicas, lo que no es contrario a reconocer la tarea central de la reproducción humana. Esta aproximación ha permitido el surgimiento de datos acerca de la diversidad de las experiencias de las mujeres en torno a la organización económica, política y cultural y a reconocer las restricciones que se producen cuando, sin cuestionamiento, se toma como punto de partida el binarismo estricto que delimita el ámbito de la domesticidad. El interés de las antropólogas feministas en las dinámicas de la esfera doméstica como algo organizado en base a las limitaciones afectivas y a las limitaciones morales de vínculo madre-criatura les llevó a ver que había otras funciones económicas, políticas e ideológicas que formaban parte de la tarea principal de la reproducción humana (*Ibid.*: 5-6).

Al centrarse en las estrategias de las mujeres, ambas autoras demostraron, entre otras cuestiones, la imposibilidad de comprender la interacción dentro de las esferas domésticas sin entender simultáneamente la organización de la política y la economía que generan los fines y recursos para mujeres y hombres. De manera similar, al centrarse en las conceptualizaciones y prácticas genéricas, era importante demostrar que las simbolizaciones de la femineidad no pueden entenderse fuera de un orden cultural ya que lo biológico cobra un significado dentro de sistemas de significación más amplios. En este sentido y basándome en numerosos datos presentes en distintos estudios entre los que se encuentra el de *Mujer vasca imagen y realidad* (del Valle [dir.] *et al.*, 1995) y *Modelos emergentes en los sistemas y relaciones de género* (del Valle *et al.*, 2002), constato el papel inmovilista de la naturalización al que hay que añadir el peso que tienen ciertos mandatos culturales relacionados con prácticas de alimentación y salud acerca del cuidado de las criaturas entre las que entrarían las relacionadas con la lactancia.

El conocimiento y análisis de los entresijos de los procesos de naturalización, tal como lo muestran Collier y Yanagisako (1987), Stoleke (1993) o Strathern (1980), prueban las recurrencias que se establecen con la biología para sustentar el entramado de la organización de las adscripciones. Sin embargo, en la realidad del parentesco tiene gran cabida el peso de los significados atribuidos a ciertos símbolos que pueden desmantelar los reclamos que se hacen de la continuidad de las relaciones biológicas tal como lo analiza Hildegard Diemberger entre los khumbo del noroeste del Nepal (1993).

También hay autores que cuestionan la teoría clásica del parentesco. Cabe destacar que, según Collier y Yanagisako, el análisis cultural del parentesco de David Schneider ofrece una herramienta para entender la relación entre el parentesco y otros dominios (1987: 6). Así, pasan al análisis de las entidades sociales que delimitan los significados y modelos y la historia. Comienzan con la premisa de que los sistemas sociales son por su definición sistemas de desigualdad. Esto es importante para comprender la relevancia que tiene para la antropología en general y para el parentesco en particular el enfoque de género, ya que permite comprender cómo se genera, expresa y mantiene la desigualdad y, por ello, la necesidad de buscar cambios alternativos. También lo plantea Jack Goody, quien en lugar de separar lo doméstico de otros ámbitos, resalta las articulaciones existentes entre las tareas económicas que realizan las mujeres y su posición dentro del grupo doméstico (Moore, 1996: 62). Y, tal como señala Henrietta Moore (*Ibid.*: 62), Esther "Boserup hizo hincapié en la infravaloración del trabajo de la mujer, especialmente en las esferas de la agricultura de subsistencia y de las labores domésticas". En opinión de Moore, tanto Goody como Boserup explican los cambios de los sistemas agrícolas "a través de la trayectoria seguida por las instituciones domésticas, incluido el matrimonio y la división sexual del trabajo" (*Ibid.*: 63).

Sin embargo, estas articulaciones entre parentesco y las formas como se genera, se activa y se transmite la desigualdad en todas las sociedades, fuerza a las autoras a separar conceptos que con frecuencia aparecen confusos como son el de igualdad (el estado de ser igual) y el de justicia (derecho moral). El pensar que todas las sociedades son sistemas de desigualdad fuerza a separar la forma de evaluar nuestra sociedad desde la consideración de si otros sistemas culturales se ajustan o no a nuestros estándares de honor y justicia. También proponen un programa de estudio que abarca tres estadios: 1) análisis cultural de los significados; 2) modelos sistémicos de desigualdad; y 3) análisis histórico (*Ibid.*: 38-48). Ello permite analizar dichos sistemas a la luz de sus estructuras, pero también situarlos en los procesos históricos donde pueden verse las interrelaciones que han mantenido las condiciones tanto políticas, como económicas, religiosas o poblacionales. Y que lo que se consideran dinámicas culturales o conceptos y prácticas definidos como cultura pueden ser evaluadas a la luz de la crítica a la cultura hegemónica que he mencionado anteriormente a partir de Maquieira y a la que volveré más adelante.

En el resultado de la reflexión acerca de las contribuciones pertinentes generadas primordialmente por antropólogos en torno a la relación entre parentesco y género es evidente que las especialistas sitúan ambos dominios en el centro de

la disciplina y que los ven articulados. Avances desde la antropología feminista en relación con las categorías binarias que incidían negativamente en la articulación, muestran fisuras que contribuyen a su vez a identificar fluidos sociales que no se recogían al verlos como categorías separadas, y a avanzar en detectar y analizar dinámicas teóricas que repercuten de manera positiva en crear nuevos referentes que socavan desigualdades. Se pone de manifiesto la potencialidad del enfoque para afrontar problemáticas importantes que están presentes en nuestra contemporaneidad y que va más allá de establecer diferencias entre países con distintos niveles de desarrollo. Maternidad y paternidad son conceptos y nichos de prácticas centrales a la organización social y a las estructuras culturales así como a las responsabilidades derivadas de ambas. Es por ello importante el traspasar conceptualmente el binarismo de lo privado y lo público y de la producción-reproducción para pasar a unir tareas y responsabilidades dicotómicas provenientes de asignaciones fijas inspiradas en sistemas de representación y en el poder de los mandatos culturales naturalizados (por ejemplo, el pensar que las mujeres estamos genéticamente mejor dotadas que los hombres para asumir tareas de cuidado). En la actualidad se ha insistido en la necesidad de llevar a cabo cambios relacionados con las reasignaciones de los sistemas de género relativos al poder, el trabajo, las emociones, por citar tres aspectos estructurales al sistema de dominación tal como lo ha tratado Robert Connell (1987) y lo han ampliado y estudiado otras autoras (v.g.: del Valle *et al.*, 2000). La ampliación ha consistido en introducir como transversales al análisis de las relaciones sociales de desigualdad centradas en el trabajo, el poder y las emociones, la transversalidad del prestigio y las representaciones. Y, simultáneamente, se ha introducido para el análisis del cambio social la atención a los modelos emergentes, las nuevas socializaciones y los procesos del empoderamiento. De la misma manera se han elaborado críticas directas a la naturalización que tienen que ver con el ejercicio de derechos básicos relacionados con el trabajo, la seguridad, la movilidad, la no violencia, la identidad sexual; la procreación y la maternidad y paternidad; reflexión sobre ámbitos que están a su vez en la agenda social y que a mi entender tienen que ver con el dominio del parentesco.

Relación con la propuesta de Aurora González Echevarría sobre el Dominio del Parentesco

Es en este contexto en el que se produce una reflexión acerca de las aportaciones teóricas y metodológicas del parentesco al conocimiento de una realidad

cambiante y desigual, que aunque afecta principalmente a las mujeres, también repercute en los varones y en la organización de las sociedades. De ahí que considere importante plantear la articulación entre el dominio del parentesco y los planteamientos conceptuales del estudio de los sistemas y relaciones de género. Para ello paso a analizar la propuesta que plantea Aurora González Echevarría acerca de la entidad de un dominio transcultural del parentesco².

Reconozco como válida la dimensión social de la crianza recogida por González Echevarría que acontece "en el grupo social, su 'instalación en la vida' en los términos de los protocolos indios para la adopción" (2010: 340). En mi opinión, y valorando los ámbitos a los que alude, es evidente que los sistemas de género por su entidad y complejidad son de una índole distinta al resto de los ámbitos mencionados. Y es precisamente el carácter crítico y reinterpretativo que tienen el que revela características del parentesco que de otra manera permanecerían sin cuestionarse y que sin embargo no contradicen el carácter transcultural que ha planteado la autora. Es más, afectan a la comprensión del parentesco en términos innovadores que han estado ya en vigencia desde la década de los ochenta del siglo XX como he expuesto al comienzo del texto. A continuación, y siguiendo el esquema planteado por González, paso a señalar en cuáles de los apartados que distingue encuentro la articulación entre ambos dominios, ya que el género afecta al mismo planteamiento del parentesco.

Lo que sí advierto es la dificultad existente en estos momentos respecto a la posibilidad de hacer efectiva la articulación que defiendo. Se debe a que la definición de dominio que plantea la autora para el parentesco es clara, bien estructurada y operativa y tiene una base sólida desde la teoría y la metodología. En cuanto al género hay propuestas de sistematización teórica y global interesantes: Collier y Yanagisako (*Ibid.*); Connell (1987); del Valle *et al.* (2002); Thurén (2008), por citar algunas. Hay elaboraciones teóricas y metodológicas provenientes de áreas específicas como: sexualidad, espacio y tiempo, cuerpo, rituales, memoria o socialización, por reseñar algunas que en su conjunto forman un corpus de saber que tiene enclaves transculturales. Se cuenta con excelentes monografías que aportan conocimientos sobre la diversidad transcultural. Pero no se cuenta todavía con una revisión pormenorizada y global acerca de lo que abarcan los sistemas de género y una buena definición del dominio, aunque creo que las bases están en estudios y reflexiones teóricas y metodológicas apropiadas para poder hacerlo. Sin

2. Antes del simposio la Dra. Aurora González tuvo la gentileza de entregarme las páginas manuscritas de su ponencia. He utilizado ese manuscrito, que básicamente coincide con el capítulo "Parentesco y género. Intersección y articulaciones" publicado en este mismo volumen.

embargo, falta dar el paso hacia una mayor sistematización en la línea de lo que ha planteado González Echevarría para el parentesco.

Los contenidos de la construcción del dominio según González Echevarría me parecen muy válidos: tienen el potencial de permitir operar en la transculturalidad que mantiene la autora. Sin embargo, el limitarlos principalmente a la crianza me parece un tanto restrictivo ya que en la articulación que para mí existe entre el parentesco y el género van a quedar fuera muchos elementos que afectan a las desigualdades que se gestan desde la aplicación de los binarismos y desde los procesos de naturalización que, según entiendo, son dimensiones del parentesco. De todas maneras, las dificultades principales en las que me centro tienen que ver con 1) la subsidiaridad que establece entre el parentesco y el género; 2) la equiparación del género en importancia con cinco "ámbitos de estudio de la antropología"; y 3) la propuesta de "intersecciones y conexiones" en vez de articulación entre el parentesco y los sistemas de género. Los seis ámbitos son: la representación y el ejercicio de la sexualidad; las instituciones especializadas en salud infantil y materno-infantil; el cuidado institucionalizado de adultos y ancianos; los sistemas de creencias; los sistemas de género; los sistemas educativos (*Ibid.*: 343).

Según González Echevarría, los sistemas de género son importantes porque "presentan una especificidad que los vincula directamente al dominio del parentesco porque su construcción, más allá de los ámbitos económicos y políticos, también tiene lugar en el ámbito del parentesco social que lo define" (*Ibid.*: 350).

A mi entender, y tal como se ha venido argumentando desde los comienzos de este capítulo, los sistemas de género son centrales en el estudio de la teoría y la etnografía del parentesco y por ello tiene que plantearse la articulación en vez de la intersección. Voy más allá de que "tienen un lugar". Y también de que sea "necesario prestar especial atención a los grados de consonancia o disonancia de esas estrategias femeninas respecto al tipo de relaciones de género en que se enmarcan, porque el ámbito del parentesco, por el papel que en él tienen las mujeres, puede ser un escenario que contribuya a transformar el sistema de género" (*Ibid.*: 350).

A mi entender, no es el parentesco desde las mujeres el que puede transformar el género, sino que será el resultado del análisis proveniente de la perspectiva de género el que vaya poniendo de manifiesto en qué medida las estructuras y los significados que operan en el dominio del parentesco van generando y perpetuando las desigualdades y, en muchos casos, la discriminación. Y ello atendiendo principalmente a esos lugares que mujeres y hombres ocupan en la organización de la vida social y que están orientados a la organización de la procreación en el sentido que señala González. El enfoque desde los sistemas de género permite situar a las

mujeres ahí donde estén y ver su posición en el entramado más amplio y complejo de las estructuras de poder, del trabajo, de las emociones, de los sistemas de representación. Como ya han señalado muchas autoras, la propia inercia difícilmente va a cambiar la manera de actuar y de simbolizar. Los cambios se producen por el conocimiento que permite ver el origen y mantenimiento de las desigualdades estructurales. Son, a su vez, importantes las nuevas socializaciones, tanto individuales como grupales, que provienen de la toma de conciencia de la desigualdad y la subordinación (del Valle, 1993; del Valle *et al.*, 2002) a niveles individuales y/o grupales. Las normativas, ordenanzas y, especialmente, las leyes sirven de referentes por encima de personas y circunstancias que de otra manera ni consentirían el cambio ni lo promoverían. El conocimiento produce cambios que inciden a su vez en la teoría en un proceso de retroalimentación continuo. De ahí que considero importante una construcción precisa del género como dominio.

Es por ello por lo que, considerando la validez de las definiciones de los contenidos del dominio con las explicitaciones que he incorporado, voy a dar algunos ejemplos de cómo a mí entender pudiera darse la articulación entre el género y los planteamientos de los contenidos del núcleo central del dominio.

Algunos ejemplos de binarismos y de su aproximación

En primer lugar, me centro en las aportaciones críticas a la presencia de dicotomías centrales y poderosas. Collier y Yanagisako afirman que el enfoque básico del reanálisis del género y del parentesco debe ser el cuestionamiento de la asunción de que el hombre y la mujer son dos categorías de seres humanos que en todos los contextos culturales se estructuran sobre la base de sus diferencias biológicas y, para ello, las autoras arrancan de contribuciones provenientes de especialistas que aportan sus análisis. En segundo lugar, y de una manera específica, cuestionan las categorías analíticas presentes en el estudio del género como son: doméstico-público; naturaleza-cultura; reproducción-producción; conciencia de las mujeres-conciencia de los hombres. Exponen en primer lugar las características y las interrelaciones que detectan entre los ámbitos del género y del parentesco en relación con los datos biológicos de la reproducción social en ambos ámbitos (*Ibid.*:16-35), para defender, a continuación, que se construyen en la mutua interacción. Además, para las dos primeras dicotomías se cuenta con análisis pertinentes de varias autoras (Maquieira, 2001: 153-158). Así es posible ver en qué medida sirven de elemento organizativo de las desigualdades aunque en la mayo-

ría de los casos tengan una apoyatura cultural deificada por mandatos culturales fuertemente enraizados. De ahí la necesidad crítica de trascenderlas. La propuesta de Yanagisako y Collier consiste en adoptar visiones amplias para no caer en las delimitaciones y contenidos que presentan las dicotomías, y conocer cómo las sociedades concretas, especialmente aquellas que estudiamos, definen "diferencia". En cuanto al parentesco, en vez de preguntar cómo se constituyen los derechos y obligaciones en el parentesco asumiendo para ello el mapa genealógico, ven necesario preguntar cómo sociedades específicas reconocen los derechos y distribuyen responsabilidades (Yanagisako y Collier, 1987: 35).

Ello a su vez implica el cuestionamiento del concepto de "sociedad igualitaria". Aunque en su crítica reconocen que el concepto puede ser útil para desnaturalizar las sociedades de clases, sin embargo causa problemas a la hora de analizar las dicotomías. Piensan que, al asumir un pasado en el que mujeres y hombres eran autónomos, asumimos que las diferencias naturales preculturales eran las bases de la división sexual del trabajo (*Ibid.*: 35, 38).

Siguiendo con la propuesta de Aurora González Echevarría comienzo con los contenidos de la definición "sustantiva" y "enumerativa" del dominio. En la primera tiene ya en cuenta que tanto la procreación como la crianza incorporan experiencias, actividades y significados en las que tradicionalmente han tenido más participación las mujeres que los hombres. Lo avalan hasta los estudios que no hayan tenido una perspectiva de género y se constata que esa realidad se mantiene en las sociedades contemporáneas complejas donde, a pesar de los cambios, la responsabilidad de la procreación y crianza la siguen teniendo las mujeres. Y que para comprender cómo se ha mantenido y perpetuado esa diferencia en las responsabilidades, es preciso realizar el examen crítico que aporta la perspectiva feminista. Es evidente que ha habido cambios sustanciales provenientes de la incorporación de las mujeres a la educación, al mercado laboral, a la política y que son centrales para el cuestionamiento de los sistemas de género que operaban desde una mayor dicotomía entre el ámbito de la domesticidad y el ámbito público donde las mujeres no estaban presentes o, si lo estaban, era en condiciones desiguales y no en la misma proporción ni con los mismos derechos. Y también que se van reestructurando las responsabilidades con que las distintas sociedades se enfrentan a las responsabilidades de la crianza. Pero también siguen estando presentes con gran fuerza ciertos mandatos culturales relacionados con la naturalización de cualidades que se atribuyen a las mujeres: generadoras de ternura; creadoras de vínculos amorosos que, por un lado, dificultan el traspaso de responsabilidades de cuidado y, por otro, dejan intactas muchas resistencias mascu-

linas que están avaladas a su vez por definiciones culturales de la masculinidad. Todo ello dificulta la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la crianza de las criaturas. Es evidente que, para detectarlo, analizarlo y evaluarlo, es preciso desentrañar la articulación entre las dimensiones de la crianza y la construcción de la desigualdad. Y también prestar atención a la consideración del derecho de los hombres a cuidar que supone una aproximación positiva a la asunción de los cambios necesarios para ejercerlo.

A continuación, y como un ejemplo de lo que planteo, me voy a fijar en dos enunciados que corresponden al apartado denominado “definición enumerativa”, donde la autora pasa a delimitar las áreas de interés que entrarían en el estudio de la procreación. Aquí me parece relevante traer a mi exposición la crítica que Virginia Maquieira realiza acerca de la cultura y resaltar la importancia que Yanagisako y Collier han dado al estudio crítico de las categorías analíticas presentes en el estudio del género doméstico/público; naturaleza/cultura y a la necesidad de trascenderlas (*Ibid.*:16-29). Y ello en base a que en la definición enumerativa del dominio, según González, ocupa un lugar relevante el apartado “Ideas, normas y usos relativos al proceso procreativo” que abarca: 1) Ideas respecto a la formación de los seres humanos; 2) Ideas, normas y los usos relativos a la sexualidad reproductiva y a las formas alternativas de procreación; y 3) Normas y usos relativos al embarazo, el parto y el período perinatal (González Echevarría, 2010: 341). Muchos de los contenidos de cada uno de los tres apartados han de examinarse a la luz crítica de la cultura en la que se definen y llevan a cabo y desde el análisis de los sistemas y relaciones de género.

Sobre la noción de cultura desde el género

Al tratarse de la definición de un dominio transcultural está presente una noción de cultura que lleva implícita la importancia de la etnografía densa para captar los distintos niveles de acción, normas, significación, representación e interpretación, así como una posibilidad de captar la diversidad cultural. Los conocimientos que muestra González Echevarría sobre las teorizaciones lo avala. Sin embargo, los estudios realizados desde la óptica feminista relacionados con la incorporación del género me llevan a reflexionar sobre nuevas consideraciones acerca de la cultura y de los contenidos culturales. Y para ello me resulta clave la crítica que realiza Maquieira al concepto y al análisis de las prácticas culturales a partir de la aceptación e influencia del relativismo cultural propiciado por Melville

Herskovits (1952). Lo hace a la luz de la confrontación con los derechos humanos desde la crítica feminista donde se recogen aportaciones cuestionadoras de la defensa "de la singularidad de cada cultura que se teoriza como una entidad dotada de límites fijos y aislados unas de otras. Desde esta perspectiva el cambio social se percibe como un proceso que altera dicha unidad y especificidad" (Maquieira, 1999: 26). La autora reconoce el acierto de los supuestos erróneos que plantea Dolores Juliano como:

1. Que la cultura está constituida fundamentalmente por una serie de contenidos o prácticas estables que incluyen hábitos de conducta y sistema de valores.
2. Que estos elementos comunes al interior de cada cultura y diferentes de los que caracterizan a los miembros de otras culturas son compartidos por la totalidad de los integrantes del grupo/comunidad/sociedad sin fisuras ni cuestionamientos.
3. Que las prácticas características de cada cultura se transmiten principalmente por endoculturación primaria, es decir, en el seno del grupo familiar.
4. Que las culturas son todos coherentes e interrelacionados, por lo que cualquier modificación produce desintegración y anomia. (Juliano, 1994: 151-52; citado en Maquieira, *Ibid.*: 26)

Afirma a su vez que "estos enfoques que vienen a criticar la visión de la cultura basada en el supuesto de la *homogeneidad* y los repertorios fijos interiorizados y compartidos por todos los miembros de una sociedad, de una comunidad o de un grupo étnico, ponen en el centro de sus análisis las relaciones sociales basadas en el acceso desigual a los recursos materiales y simbólicos y por consiguiente muestran la heterogeneidad, la estratificación y la conflictividad intracultural" (*Ibid.*: 26-7).

La autora destaca que el analizar la cultura desde una perspectiva que permita conocer las maneras diferenciadas de acceder al poder y a los bienes materiales y simbólicos, revela los mecanismos de control acerca de la producción cultural y por ello el conocimiento de que "la creación, reproducción y cambio de los rasgos culturales no se dan en un vacío sino en el marco de las relaciones de poder". Así, recoge de Dolores Comas que "del poder derivan las formas de desigualdad y de dominación y el poder determina qué signos y símbolos son dominantes y cuáles no. Por qué determinadas prácticas son consensuadas y otras contestadas" (Comas, 1990: 110; citado en Maquieira, *Ibid.*: 28). La cultura va definiendo también los contenidos de las dicotomías público/privado y naturaleza/cultura,

las diferencias entre sus contenidos y también el cuestionamiento de plantearlos como universales. La crítica a la cultura desde el análisis feminista revela el peso que ha tenido la presencia de los binarismos, las percepciones diferenciadas del contenido de sus oposiciones y también nuevas aproximaciones para superarlos, dado que de otro modo permanecerían soterrados.

Dando el último paso para ver porqué considero clave la crítica a la cultura para el argumento de la necesidad de incorporar el género en el eje central del dominio del parentesco, sigo con la relación que establece Maquieira entre cultura y desigualdades de género.

Cuando hablamos de género como categoría nos referimos a una herramienta de análisis que permite ordenar datos de carácter simbólico y socioestructural que dan cuenta del modo en que se construyen histórica y socioculturalmente las diferencias entre hombres y mujeres y, así mismo, los procesos por los cuales estas diferencias se convierten en relaciones de poder y desigualdad. Desde esta perspectiva el género es considerado un principio básico de la organización social y está imbricado, atraviesa todos los niveles de la producción y reproducción material e ideológica de cada sociedad concreta. Por ello la investigación feminista en el ámbito de las ciencias sociales considera indisociable el análisis de los símbolos y significados de los componentes estructurales de las instituciones y la economía política (Maquieira. *Ibid.*: 29).

Para Yanagisako y Collier (1987: 39) el análisis de género se lleva a cabo en distintos niveles tales como los sistemas de parentesco y matrimonio, las formas de organización del trabajo, las leyes, los sistemas de socialización, los sistemas de creencias y rituales, la organización política. En suma, a través de todo el entramado estructural y organizativo de la vida social en contextos específicos. Las diferencias construidas entre hombres y mujeres están estrechamente vinculadas a la desigualdad porque todas las sociedades 'son sistemas de desigualdad' (*Ibid.*, 1987: 39).

Aquí cabe añadir la aportación de Henrietta Moore (1996: 22) que recoge Maquieira (1999, *Ibid.*: 30) de que es preciso cambiar la forma en que se han estudiado las diferencias desde una aproximación sociocultural de manera que las discrepancias observadas se clasificaban dentro de las diferencias culturales. Pero viendo que la diferencia cultural corresponde a un tipo de desigualdades, esta aproximación resulta incompleta. A juicio de Moore "la antropología feminista se ha hecho eco de esta insuficiencia al basar las cuestiones teóricas en cómo se manifiesta y se estructura la economía, la familia y los rituales a través de la noción de género, en lugar de examinar cómo se manifiesta y se estructura la noción de género a través de la cultura. Del mismo modo también se ha preocupado por descubrir de qué

manera se estructura y se manifiesta el género bajo el prisma del colonialismo, del neoimperialismo y del auge del capitalismo" (Moore, *Ibid.*: 22). Esta postura de mirar al contexto también la defiende Verena Stolcke en muchos de sus escritos.

En la actualidad existe un interés por utilizar la cultura para potenciar un discurso acerca de la importancia de "preservar y salvar la especificidad cultural" como una forma a nivel mundial de "desactivar los reclamos y demandas de las mujeres en el mundo en que vivimos. Esto nos ha de hacer reflexionar sobre la relación de las mujeres, el estado y los procesos étnicos y nacionales" (Maquieira, 1999: 21). *Y es evidente que el desestructurar los mecanismos de construcción y reificación de ciertos aspectos, expresiones, pautas culturales tiene relación con el conocimiento y aplicación de los Derechos humanos.*

Es por ello por lo que en este ejercicio de reconocer, por un lado, el valor del dominio del parentesco en las claves transculturales que plantea González y, por otro, los avances de la crítica feminista en la antropología para detectar fuentes de desigualdades en la interpretación de la cultura, es donde encuentro otro elemento articulador entre los dos dominios.

La articulación entre género y crianza

Para referirme a las responsabilidades del cuidado que conlleva la crianza y a la indisociabilidad que recalco, tomo el tercer apartado de la definición "enumerativa" de González Echevarría: "Cuidado de los niños hasta que alcanzan la madurez social" y ejemplos de cuidado provenientes de una etnografía realizada por María Espinosa en la ciudad de México con niños y niñas de la calle bajo el título *Mi banda, mi hogar³: Resignificando la infancia a partir de los niños y niñas de la calle de la ciudad de México*. Espinosa sitúa a los y las protagonistas como agentes dentro de los constreñimientos de una vida tremendamente dura a la que se han visto abocados por su pertenencia a medios familiares de gran penuria económica y/o desestructuración familiar. Se rompe con la idea del cuidado proporcionado por las personas adultas y sin embargo puede considerarse como tal en cuanto que incorpora ayuda, conocimientos, vigilancia, recursos materiales, apoyo y también cariño. Las formas son adaptativas al medio y a la dureza de la supervivencia. Muchas veces las acciones van en contra de lo que se entiende por cuidado, como

3. Tesis realizada bajo la dirección de la antropóloga Carmen Gregorio Gil y que se defendió en el Departamento de Antropología de la Universidad de Granada el 7 de mayo de 2010.

puede ser la iniciación en la droga, y, en general, se trata de cuidado para la supervivencia.

La autora muestra una gran sensibilidad para captar la agencia infantil a través del tratamiento de los espacios y los tiempos; las estrategias de supervivencia de los y las menores; los relatos de vida; las interacciones; los sistemas de creencias; las representaciones. El análisis muestra que el enfoque de género aporta una visión de dicha realidad que sería impensable desde otra aproximación teórica. Se evidencia que los binarismos, especialmente el doméstico/público, actúan de marco que impide reconocer la dimensión de la responsabilidad de la crianza que traspasa la estricta división entre lo doméstico y lo público. A través de algunos ejemplos generados en la etnografía densa de la tesis se pone de manifiesto la fuerza de los mandatos culturales y su impacto en la creación de modelos de madres, padres, esposas, mujeres y hombres que se reproducen en la socialización temprana. Es más, aspectos de esta socialización diferenciada de las niñas y los niños se mantienen en otros contextos diferentes de los familiares como es el de la vida en la calle, pero también hay indicios de cambios que, generándose en la penuria, presentan características rupturistas con los modelos hegemónicos. La reproducción de asignaciones de tareas diferenciadas y de las valoraciones distintas según las practiquen mujeres y/o hombres en cuanto a los y las progenitoras y a su reproducción en los contextos y vivencias de la marginalidad. La incorporación de la violencia contra las mujeres en las relaciones familiares. El arma de la violación, de los abusos sexuales en el contexto familiar y los mecanismos, emocionales en unos casos y de miedo en otros, que dificultan que las personas adultas lo eviten y/o lo denuncien. Opino que la tesis es una excelente aportación a ciertos aspectos de la teoría del parentesco desde el género en relación con las responsabilidades de crianza, con los contenidos de los roles; con conceptos de paternidad, maternidad. Se puede ver algo del contexto familiar a través de las narrativas infantiles pero el énfasis está en la vida que se genera fuera de la institución familiar en la calle y en las instituciones sociales creadas por entidades responsables del bienestar social. Las formas de un nuevo tejido social de socialización temprana se definen desde la exclusión social y, paradójicamente, acontecen en el ámbito de la ciudadanía como es el espacio público, en este caso la calle donde la banda se instaura como el núcleo de identificación, socialización y supervivencia. La banda, término que los mismos niños y niñas utilizaban como una simbología propia que según Espinosa manifestaba sentimientos de unión y solidaridad que están presentes en expresiones que recoge de algunos de los chicos como: 'mi banda es mi familia', 'la banda es mi familia sustituta' o 'la banda es mi hogar' (Espinosa, 2010: 373-74). Ello da idea de la importancia que sus protagonistas le atribuyen.

De una entrevista Espinosa entresaca que para Sonia la banda/hogar "era su lugar de comprensión ante problemas que compartían por vivir en la calle como era: conseguir comida, buscar trabajo, la violencia cotidiana a la que tenían que enfrentarse, la marginación y la humillación de aquellos que, como me decía, 'no valoran lo que sufre una niña en la calle'" (*Ibid.*: 374).

La autora no solamente ha "estado allí" sino que ha analizado minuciosamente el contexto de las personas estudiadas. Ha captado bien los puntos de partida de las estructuras sociales de las que provenían las niñas y niños que es en sí ya un cuestionamiento de un orden social tremendamente desigual. Describe las estructuras familiares y sus recomposiciones que devienen en múltiples formas de familia, de roles, de carencias, de afectos y desafectos que estremece pensarlo y que la autora por la fuerza del relato te lleva a reflexionar sobre la sociedad en la que una vive. Pero no para pensar que vivimos mejor y dejarnos inmunes, sino como una llamada a la responsabilidad acerca del peso de los mandatos culturales, de las diferencias en el acceso a los bienes básicos y al conocimiento de las vulnerabilidades que producen los sistemas de género como sistemas de poder y que además afectan principalmente a los más vulnerables. El poder del relato genera una llamada a la responsabilidad de ciudadanas y ciudadanos a partir de conocimientos situados propios de la práctica etnográfica.

Tanto cuando la leía como cuando escuchaba a la autora pensé que el enfoque de González en la definición del dominio y su orientación transcultural pasaba muy bien el examen desde esta tesis y tenía para ello en mente las especificidades que incluye en el apartado 3 sobre el cuidado de los niños [yo añadiría también niñas] hasta que alcanzan la madurez social. Pero ante esta tesis no había pensado que ese cuidado pudiera ejercerse en el contexto de la calle por lo que el cuidado mostraba para mí contenidos estremecedores que se revelaban precisamente desde el conocimiento que guía el análisis de los sistemas de género.

Los contenidos de los apartados del dominio según González Echevarría referidos a "Personas, grupos e instituciones que son responsables últimos de su socialización y enculturación" y el de "Normas, usos y modelos de comportamiento relativos al cuidado de los niños y al ejercicio de la responsabilidad última sobre su socialización y enculturación" eran pertinentes tanto para la recogida de los datos como para el análisis.

Por un lado aparece la plasticidad de los roles de género en un contexto muy diferente del de sus lugares de origen y su interiorización tanto en las niñas como en los niños:

En la observación de los espacios emergía el protagonismo de aquellos lugares donde los chicos llevaban a cabo sus actividades, en el caso de la banda/hogar estudiada, la fuente era el más visible pues se encontraba en el centro de la plaza y el más valorado, al aparecer dotado de una gran carga simbólica. Un espacio que se apropiaron los niños de la banda/hogar. Las chicas, sin embargo, llevaban sus actividades en lugares periféricos, espacios poco visibles, lugares en los que realizaban las tareas de reproducción tradicionalmente asignados a las mujeres y por este motivo, espacios menos valorados. Una manera de estructurar el espacio que atribuía sin duda, en la visibilización de los cuerpos masculinos sobre los femeninos. (*Ibid.*: 394)

Pero también los niños y niñas generaban la transformación del espacio público al ocuparlo y resignificarlo de manera que lo privatizaban y al tiempo lo convertían en lugar, en el sentido que le da Marc Augé (1995) como generador de identidad, lo que suponía a mi entender una ruptura con el binarismo doméstico/público, pues, aunque fuera de manera temporal, lo transformaban en hogar. También se distinguían varias formas de ejercer el cuidado que rompían con moldes establecidos como eran: construir redes de apoyo a partir de una identidad como niños y niñas de la calle que estaban solos y vivían en la calle; agruparse en bandas para protegerse de la violencia ejercida por la policía y por otras bandas; el prestar los cuidados al entender la banda como una forma de familia y como un lugar donde era posible la escucha y el apoyo, y, finalmente, cultivar una solidaridad y ritualizar momentos vinculados con la comida, la búsqueda de trabajo, la búsqueda de cobijo o para drogarse (*Ibid.*: 395). En palabras de la autora, la banda se erigía “como lugar de escucha y apoyo”. Nada de ello puede obviarse a la hora de comprender la existencia de formas de socialización y de crianza por muy marginales que sean.

La tesis ofrece a su vez aportaciones interesantes respecto a los conceptos de privado/público y a los resultados de la transgresión de dichas fronteras con resultados diferentes. En la calle se aprende a sobrevivir pero se aprecia de distinta manera la presencia de las chicas y la de los chicos y, aunque a ambos se les ve fuera del lugar que por derecho debiera ser la casa, la presencia de las menores tiene connotaciones más negativas que la de los chicos (*Ibid.*: 211-212). También permite constatar que la marginalidad genera distintas posturas. Así, cuando la situación de marginalidad permanecía escondida, es decir, en los barrios marginales, no causaba preocupación ni era motivo de persecución, de violencia. El cambio acontece cuando se hace presente en un espacio público fuera de los barrios marginales

porque con ello se evidencia la dicotomía entre el espacio privado vinculado al hogar, las relaciones familiares donde niños y niñas tenían que ser sujetos de atención y de cuidado, y el constatar la degradación del espacio privado y tantas veces sacralizado, expuesto en plena calle.

Ellos y ellas subvierten las creencias sociales existentes sobre la infancia porque aun siendo 'menores' cubren por sí mismos sus necesidades, crean redes y eligen donde vivir, con quien hacerlo y de qué forma.

Nos muestran otra manera de organizar un hogar donde las relaciones afectivas y de desigualdad también están presentes. Una forma diversa de organizar la prestación de cuidado que va más allá de los prestados exclusivamente por la familia y por tanto, los basados en el parentesco (García Díez, 2003) y que contribuye a la desnaturalización de la relación mujer=cuidadora como un hecho dado (Gregorio, 2008: 5). Así mismo, el análisis realizado arroja luz sobre la fuerza que cobran los mandatos de género en nuestra sociedad ya que se reproducen también en la manera de organizar su banda/hogar.

Por otro lado el uso que hacen de la calle como lugar de reproducción social es inusual y contrario a la idea socialmente establecida, desafiando y redefiniendo los límites entre lo público y lo privado. (*Ibid.*: 397)

Espinosa señala que:

(...) las representaciones sociales existentes sobre la infancia que vive en la calle, aparecen estrechamente relacionadas con una noción concreta de niñez, con una forma específica de hogar y con una manera determinada de significar el espacio público. En consecuencia, ser independientes, autónomos y vivir en la calle implica una lectura diferente donde se presentan como peligrosos, desviados y violentos. (*Ibid.*)

Es evidente que a través del análisis de género aplicado a una situación de socialización marginal se produce una ruptura teórica del binomio público/privado que de otra manera no hubiera sido cuestionado y que, tal como se ha ido exponiendo a lo largo de este texto, ha sido un elemento clave en la definición de las responsabilidades del parentesco y en el que se produce una clara articulación entre el parentesco y los sistemas de género.

Una última reflexión

En la consideración de las dos entidades como son el dominio del parentesco y el dominio del género me he basado en la crítica inicial que realizaron Collier y Yanagisako, en las aportaciones transculturales presentes en el volumen de 1987 así como en aportaciones de otras autoras. Para el análisis del dominio del parentesco me he referido de manera central al texto de Aurora González y específicamente a su definición del dominio que considero amplia, muy bien fundamentada y que, a mi entender, permite introducir aproximaciones al parentesco presentes en la diversidad cultural. Mi intención era aportar datos que pusieran de manifiesto el reconocimiento de la articulación que existe entre el parentesco y el género como dominios clave de la estructura y organización social. Habrá que ver los desarrollos necesarios que vayan surgiendo de estudios transnacionales y de aquellos que aporten nuevas formas de denominar, vivir y expresar las nuevas parentalidades. Sin embargo, la propuesta de establecer vínculos desde el parentesco con el género, sin darle la entidad que le corresponde a éste último, resulta parcial desde el enfoque feminista, ya que no se contempla la entidad que tienen los sistemas de género que por su planteamiento se encaminan a la articulación y a generar cambios.

Opino que la antropología crítica tiene en la actualidad unas preocupaciones diferentes de las que guiaron al parentesco en el pasado y que son precisamente las nuevas preocupaciones relativas a la captación de problemáticas emergentes, producto a su vez de cambios locales y globales, las que le dan una nueva actualidad al parentesco; de manera que puede situarse su campo de conocimiento entre las problemáticas de análisis y de reinterpretación cultural que están en la agenda transnacional. Pienso que estudios realizados desde una articulación que reconoce la entidad tanto del parentesco como del género producirán la emergencia de nuevas formas de mirar y analizar. Pueden ser, a su vez, fuente de respuestas a preocupaciones que requieren propuestas de cambio. La aproximación parentesco-género no se puede dar desde las márgenes del género y la centralidad del parentesco sino desde la dialéctica central que se genera desde cada uno de los dos dominios. Como se ha ido viendo a través del texto, el enfoque feminista proporciona las herramientas analíticas para deconstruir desigualdades desde la crítica a la cultura mediante la referencia a los mandatos culturales, desde los derechos humanos en los que están incluidos los derechos de las mujeres, desde las posibilidades de identificar los efectos de los procesos de naturalización y de la superación paulatina de los binarismos que segregan y marginan.

En el caso de los binomios clave que generan y perpetúan las desigualdades, el análisis feminista permite cuestionarlos y reinterpretarlos de manera que pueden dar

lugar a generar nuevas perspectivas de cambio. Para ello es necesario reconocer como punto de partida que el género tiene una entidad similar al parentesco aunque este segundo dominio precisa de una mayor definición. Se cuenta para ello con propuestas y sistematizaciones relevantes sobre las que trabajar para una construcción de dominio. Sin embargo, en el proceso los estudios del parentesco tienen que pensarse en articulación con los del género si no se quiere reforzar las desigualdades.

Espero que fruto de este seminario se pueda continuar con el trabajo de articular los nexos del parentesco y de la antropología feminista. Para ello me parece importante trabajar más en la definición del dominio del género y para ello encuentro que la estructura de la definición que ha realizado González Echevarría para el parentesco puede ser una buena guía; a lo que añadiría la necesidad de poder contar con la excelencia de su asesoramiento teórico y metodológico.

Bibliografía

- Augé, M. (1995), *Hacia una antropología de los mundos contemporáneos*, Barcelona: Gedisa.
- Beltrán, E. y V. Maquieira (eds.) (2001), *Feminismos debates teóricos contemporáneos*, Madrid: Alianza.
- Collier, J.F. y S.J. Yanagisako (eds.) (1987), *Gendered Kinship. Essays Toward a Unified Analysis*, Stanford: Stanford University Press.
- Collier, J.F. y S.J. Yanagisako (eds.) (1987), "Introduction", en *Gendered Kinship. Essays Toward a Unified Analysis*, Stanford: Stanford University Press, pp. 1-13.
- Comas d'Argemir, D., I. Badoque, S. Ferreres y J. Roca (1990), *Vides de dona. Treball, família i sociabilitat entre les dones de classes populars (1900-1960)*, Barcelona: Alta Fulla.
- Connell, R.W. (1987), *Gender and Power. Society, the person and Sexual Politics*, Cambridge: Polity Press.
- del Valle, T. et al. (2002), *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*, Madrid: Narcea.
- del Valle, T. (dir.) et al. (1995), *Mujer vasca imagen y realidad*, Barcelona: Anthropos.
- del Valle, T. (1993), *Gendered Anthropology*, London & New York: Routledge.
- (1992/93), "Mujer y nuevas socializaciones: su relación con el poder y el cambio", *Kobie*, n. VI, pp. 2-15.
- Diemberger, H. (1993), "Blood, sperm, soul and the mountain", en T. del Valle (ed.), *Gendered Anthropology*, London & New York: Routledge, pp. 88-127. [Texto en castellano, en T. del Valle (ed.) (2000), *Perspectivas feministas desde la antropología social*, Barcelona: Ariel, pp. 79-123].

- Espinosa Spínola, M. (2010), *"Mi banda, mi hogar" Resignificando la infancia a partir de los niños y niñas de la calle en la ciudad de México*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, Departamento de Antropología social, Granada.
- Folguera, P. (2010), "La equidad de género en el marco internacional y europeo", en V. Maquieira (ed.) (2010, 2ª ed. revisada y aumentada), *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Madrid: Cátedra, pp. 97-146.
- González Echevarría, A. (2010), "Parentesco y género. Intersección y articulaciones", en V. Fons, A. Piella y M. Valdés (eds.), *Procreación, crianza y género. Aproximaciones antropológicas a la parentalidad*, Barcelona: PPU, pp. 335-357.
- González Echevarría, A. et al. (2010), "Sobre la definición de los dominios transculturales. La Antropología del Parentesco como teoría sociocultural de la procreación", *Alteridades*, 20 (39), pp. 111-124.
- Herskovits, M. (1952), *El hombre y sus obras*, México: FCF.
- Maquieira, V. (ed.) (2010, 2ª ed. revisada y aumentada), *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Madrid: Cátedra.
- (2010, 2ª ed. revisada y aumentada), "Introducción", en V. Maquieira, *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Madrid: Cátedra, pp. 15-38.
- (2001), "Género, diferencia y desigualdad", en E. Beltrán y V. Maquieira (eds.), *Feminismos debates teóricos contemporáneos*, Madrid: Alianza, pp. 127-190.
- (1999), "Antropología, género y derechos humanos", *Anales del Museo Nacional de Antropología*, v. VI, pp. 13-48.
- Moore, H. (1996), *Antropología y feminismo*, Madrid: Cátedra.
- Stolcke, V. (1993), "Is sex to gender as race is to ethnicity?", en T. del Valle (ed.), *Gendered Anthropology*, London & New York: Routledge pp. 17-37.
- Strathern, M. (1980), "No Nature, No Culture: the Hagen case", en C. MacCormac y M. Strathern (eds.), *Nature, Culture and Gender*, Cambridge: Cambridge University Press, pp.174-222.
- Thurén, B.M. (2008), "La crítica feminista y la antropología: una relación incómoda y fructífera", en *Teresa Del Valle-ri omenaldial/Homenaje a Teresa del Valle/Hommage à Teresa del Valle*, Ankulegi, 12, pp. 97-114.
- Yanagisako, S. y C. Delaney (eds.) (1995), *Naturalizing Power. Essays in Feminist Cultural Analysis*, London & New York: Routledge.
- Yanagisako S.J. y J.F. Collier (ed.) (1987), "Towards a Unified Analysis of Gender and Kinship", en J.F. Collier y S.J. Yanagisako (ed.), *Gendered Kinship. Essays Toward a Unified Analysis*, Stanford: Stanford University Press, pp. 14-50.